

PROGRAMA PAIS DE EFICIENCIA ENERGETICA

Estado de Ejecución Presupuestaria
Por el período de tres meses terminado
el 31 de marzo de 2010, e informe de auditores independientes

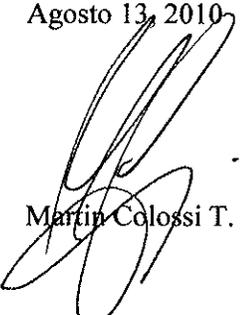
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Subsecretaría del Ministerio de Energía

1. Hemos auditado el adjunto estado de ejecución presupuestaria del Programa País de Eficiencia Energética por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2010. La preparación de dicho estado de ejecución (que incluye sus correspondientes notas) es responsabilidad de la administración del Programa País de Eficiencia Energética. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre este estado de ejecución, basada en la auditoría que efectuamos.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados de ejecución están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes e informaciones revelados en los estados de ejecución. Una auditoría también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados por la administración del Programa País de Eficiencia Energética, así como una evaluación de la presentación general de los estados de ejecución. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. Como se describe en Nota 2, los estados de ejecución presupuestaria fueron preparados de conformidad con los criterios establecidos por la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación y de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, Decreto Ley N°1.263 de 1975 y la Ley de Presupuestos del Sector Público N°20.407, que es una base distinta de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile.
4. En nuestra opinión el mencionado estado de ejecución presupuestaria presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los ingresos recibidos y gastos ejecutados por el período de tres meses terminado al 31 de marzo de 2010, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en Nota 2.

Deloitte.

Agosto 13, 2010


Martin Colossi T.

ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA PAIS DE EFICIENCIA ENERGETICA

POR EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2010

(En miles de pesos)

	Presupuesto M\$	Ejecutado M\$	Variación M\$
INGRESOS:			
Transferencias corrientes	1.120.236	-	1.120.236
Aporte fiscal	29.670.640	12.098	29.658.542
Saldo inicial de caja	100	724.924	(724.824)
	<u>30.790.976</u>	<u>737.022</u>	<u>30.053.954</u>
Totales	<u>30.790.976</u>	<u>737.022</u>	<u>30.053.954</u>
GASTOS:			
Gastos en personal	946.201	76.091	870.110
Bienes y servicios de consumo	3.069.884	2.828	3.067.056
Transferencias corrientes	6.314.796	15.836	6.298.960
Adquisición activos no financieros	22.715	-	22.715
Transferencias de capital	20.437.280	-	20.437.280
Servicio de la deuda	100	-	100
Saldo final de caja	-	642.267	(642.267)
	<u>30.790.976</u>	<u>737.022</u>	<u>30.053.954</u>
Totales	<u>30.790.976</u>	<u>737.022</u>	<u>30.053.954</u>

Las notas adjuntas forman parte integral del presente estado de ejecución presupuestaria.

PROGRAMA PAIS DE EFICIENCIA ENERGETICA

NOTAS A LOS ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
POR EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2010
(En miles de pesos)

1. CONSTITUCION Y OBJETO

El 24 de enero de 2005, el Gobierno de Chile impulsó y convocó la participación de una serie de actores públicos y privados, y encargó al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción la puesta en marcha e implementación del Programa País de Eficiencia Energética (PPEE).

Su creación se basa en una evaluación de desempeño ambiental realizada al país el año 2005 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), el que resaltó en sus recomendaciones la importancia de incorporar la eficiencia energética en el desarrollo de la nación.

Junto con lo anterior, el Gobierno chileno publicó el 16 de febrero del 2005 la firma del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el que se establece la necesidad de los países firmantes de asegurar: "el fomento de la eficiencia energética en los sectores pertinentes de la economía".

El PPEE, que desde enero del 2008 formó parte de la Comisión Nacional de Energía, contribuyendo al desarrollo energético sustentable de Chile, e instalando a la Eficiencia Energética como uno de los pilares de la política energética nacional y como un tema relevante en materia del uso de la energía.

Su objeto es consolidar el uso eficiente de la energía, contribuyendo al desarrollo energético sustentable de Chile.

2. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a. General - Los estados de ejecución presupuestaria por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2010, han sido preparados de acuerdo a las normas establecidas en la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación y de conformidad con la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Decreto Ley N°1.263 de 1975 y la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, N°20407. Estas normas constituyen una base contable distinta de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

b. Período contable - Para efectos de este informe, se han considerados los tres meses transcurridos al 31 de marzo de 2010.

c. Corrección monetaria - Los estados de ejecución presupuestaria no consideran el registro de los efectos de la variación en el poder adquisitivo de la moneda.

d. Saldo inicial de caja - Corresponde al saldo final de caja de la ejecución presupuestaria del año anterior comprometido para el año actual, el cual en función de la Ley de Presupuestos para el año respectivo, puede ser modificado.

Este saldo está compuesto por el efectivo mantenido en cuenta corriente bancaria.

e. Saldo final de caja - Corresponde al saldo final de caja de la ejecución presupuestaria del año actual comprometido para el año siguiente. Este saldo está compuesto por el efectivo mantenido en cuenta corriente bancaria.

f. Reconocimiento de ingresos - Los ingresos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son percibidos, siendo la partida más significativa los aportes recibidos del Estado.

g. Reconocimiento de gastos - Los gastos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son pagados, siendo la partida más significativa las Transferencias Corrientes.

h. Transferencias Corrientes - Comprende a los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros, para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

i. Transferencias de Capital - Transferencias presupuestadas en función de la firma de un convenio entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Comisión Nacional de Energía.

3. PRESUPUESTO

Los recursos asignados al Programa País de Eficiencia Energética para el año 2010 ascienden a un total de M\$30.790.976. Esta partida presupuestaria es asignada en cumplimiento con la Ley de Presupuestos del Sector Público aprobada por el Congreso Nacional.

Al 31 de marzo de 2010 el presupuesto para el Programa de Eficiencia Energética no sufrió modificaciones.

El 17 de febrero de 2010 a través del Decreto N°207 se realiza el traspaso del Presupuesto del Programa País de Eficiencia Energética al Ministerio de Energía, con anterioridad a esa fecha el programa dependía de la Comisión Nacional de Energía.

4. GASTOS EN PERSONAL

Corresponden a todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, efectúa el organismo público para el pago del personal en actividad, su detalle es el siguiente:

	M\$
Personal a Contrata	40.672
Otras Remuneraciones (1)	<u>35.419</u>
Total	<u><u>76.091</u></u>

(1) Corresponde a gastos por contratación de personal a Honorarios, lo cuales se encuentran delimitados a través de glosa presupuestaria.

5. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

A continuación detallamos los ítems en los cuales se divide las Transferencias Corrientes:

	M\$
Programa Incentivo Compra de Motores	13.646
Programa Nacional Recambio de Camiones	<u>2.190</u>
Total	<u><u>15.836</u></u>

6. SALDO DE CAJA

A continuación se detallan los saldos iniciales y finales de caja y la cuadratura entre el saldo disponible y el saldo final de caja por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2010:

	M\$
A. Cuentas presupuestarias	
Total ingresos presupuestarios (percibidos)	12.098
Total gastos presupuestarios (pagados)	<u>(94.755)</u>
Saldo Déficit (superávit), neto presupuestario	(82.657)
Saldo inicial Ley de Presupuestos	<u>724.924</u>
Saldo final presupuestario	<u><u>642.267</u></u>

* * * * *

FORMA 2215-REGISTRO PARA LA EMISION DEL DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES INFORME EN ESPAÑOL / ORIGINAL EN INGLES

Servicio prestado por: D&IT DTO DTC VIÑA

Nombre del cliente: PROGRAMA DAS DE EFICIENCIA ENERGETICA

Nombre de la entidad que informa (si es distinta al cliente): _____

Compromiso Nro.: 7613.1010120 Número de registro del Archivo de Informes: _____

¿Registrado en SEC? SI No ¿Subsidiaria o coligada de EDIP** en USA? SI No

¿Entidad de Interés Público? (EDIP)** SI No ¿Subsidiaria o coligada de EDIP en Chile? SI No

¿Global Strategic Client?*** SI No ¿Subsidiaria o coligada de EDIP en otro país? SI No

Español NAGA US GAAS ISAs NAGA otro país _____

Inglés PCGA US GAAP IFRSs PCGA otro país _____ Bases específicas de contabilización

Descripción del informe (estados financieros y sus notas, y dictamen de los auditores independientes relacionado), incluyendo fecha y períodos cubiertos:
ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL PERIODO DE TRES MESES
TERMINADOS A 31 DE MARZO DE 2010 E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Norma de Información de NAGA, ISA, AIPAC, o Series Number del AAPMS Accountants' Reports Manual, a partir del cual se desarrolló el dictamen:

NAGA

Fecha del dictamen: Agosto 13, 2010 Fecha de emisión (entrega al cliente) del dictamen: _____

1. Revisión de los Papeles de Trabajo (nombres y firmas de los revisores)

Principal por gerente del servicio al cliente:	<u>R. Zsquez</u>	General por socio/director del servicio al cliente:	
Especial (AAPMS GEN 630):			

2. Informe (nombre y firma de las personas en cada uno de los siguientes campos)

	Nombre	Extensión	Firma	Fecha
Referencias verificadas por encargado del servicio al cliente:	<u>M. Valenzuela</u>	<u>7256</u>	<u>[Firma]</u>	<u>05/10</u>
Revisión principal por gerente del servicio al cliente:	<u>R. Zsquez</u>	<u>7442</u>	<u>[Firma]</u>	<u>09/10</u>
Revisión general por socio/director del servicio al cliente:	<u>M. Colossi</u>	<u>7371</u>	<u>[Firma]</u>	<u>10/10</u>
Socio de revisión concurrente español:	<u>D. Fernandez</u>			
Socio de revisión concurrente inglés:				
Original en Inglés: Desk review by Global Offerings Services:				
Concurring review by Global Offerings Services:				
Socios de revisión SEC:				
Informe final revisado por:				
Informe firmado por:				

3. Información para la Revisión Concurrente

¿Se entregó al revisor concurrente la siguiente información junto con el borrador del dictamen relativo a nuestra auditoría de los estados financieros del cliente?:

- | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| • Estados financieros del año anterior y dictamen de los auditores independientes relativo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • En el caso de estados financieros consolidados: Estados financieros individuales de la matriz y de las filiales | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Forma 1210 Evaluación del Fraude, Ambiente de Control y Riesgo del Compromiso | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Forma 1810 Memorandum de Planeación de la Auditoría, o la documentación equivalente sobre los riesgos de auditoría identificados, nuestras respuestas de auditoría a éstos y nuestra determinación preliminar de la importancia relativa planeada | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Cuestionarios de Supervisión y Revisión de la Auditoría, Admín. Del Compromiso, Planeación y Final (Formas Serie 1910 y 2315) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Cuestionario para Revisar el Cumplimiento con PCGA (Formas Serie 2224M) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • <u>Form Series 5010S, Questionnaire Concerning Compliance With Accounting Pronouncements</u> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • <u>Form Series 2224S, Questionnaire Concerning Compliance With Disclosure Pronouncements</u> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Forma 2340 Evaluación de Errores | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Forma 2341 Resumen de Partidas de las que su Revelación se Omite | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Check list de cumplimiento de Normas de la Superintendencia de Valores y Seguros | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Cuestionario o lista de verificación SEC aplicable (Formas 2411) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Memos (1) sobre asuntos importantes que afectan a los estados financieros (incluyendo documentación en papeles de trabajo de cualesquier consultas sobre asuntos de contabilidad, auditoría o información), (2) que describan otros asuntos importantes de contabilidad, auditoría e información, y (3) relativos a cualquier incumplimiento de los estados financieros con pronunciamientos profesionales o, cuando sea aplicable, con requerimientos de alguna entidad reguladora | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Forma 2330 Memorandum Resumen de la Auditoría | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Carta de representación de la Administración debidamente adaptada, firmada y fechada | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Carta de Abogados | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Carta a la Gerencia si hay situaciones a informar o debilidades importantes, o borrador de dicha carta si solo hay otras observaciones. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

** Una Entidad de Interés Público (EDIP) - Entidad donde el público podría estar interesado en los resultados de una auditoría. Entidades inscritas con los distintos reguladores- SVS, SBIF, SAFF, SISS, SUBTEL, etc., y sus filiales; todos los fondos administrados por una EDIP, sean pensiones mutuos u otros (FIV); Entidades de Beneficencia; entidades que custodian o reciben fondos públicos.

*** Global Strategic Client (GSC) es un cliente (controladora, subsidiaria, asociada, coligada, asociación en participación, sucursal o establecimiento permanente) que, por sí mismo o como parte de un grupo de empresas, vende anualmente, local o globalmente, un mil millones de dólares estadounidenses o más.